



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A COMERCIAL SOCOIN
LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4071

Chillán Viejo, 12 DIC 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 207.670 del 22 de Noviembre de 2016, para distribuidora de papeles institucionales e higiénicos.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 7 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	COMERCIAL SOCOIN LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.208.779-0	
Representante Legal:	Ignacio José Inzunza Araneda	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Av. O'Higgins N° 2380, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Distribuidora de papeles institucionales e higiénicos.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	27-Abr-2012 N° 523999	



de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 3.535.172
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 101 de 5-Dic-2016, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UM/OES.-
Distribución:

- Sres.. Comercial SOCOIN Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)